

**Tribunal calificador número 5**

Opositores: Desde el número 2440, Montero Moure, Rafael; hasta el número 3080, Rivera Rodríguez, Noelia.

**Tribunal calificador número 6**

Opositores: Desde el número 3081, Rivero Fernández, María Indira; hasta el número 3717, Tundidor Mielgo, Luis María.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**17968** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 10 de octubre de 2006, páginas 35051 a 35058, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35054, primera columna, base 6.1.4, donde dice: «...IMC = P/T2,...», debe decir: «...IMC = P/T<sup>2</sup>,...».

## MINISTERIO DE FOMENTO

**17969** *CORRECCIÓN de errores en la Orden FOM/3093/2006, de 28 de septiembre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos.*

Advertido error en la Orden FOM/3093/2006, de 28 de septiembre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos en el Departamento, publicada en el «BOE» número 242, de 10 de octubre de 2006, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el anexo I, en la página 35064, el puesto con número de orden 6, «Jefe Negociado N.16», de la Secretaría de las Infraestructuras Ferroviarias, en la columna de «Descripción del puesto», donde dice: «Colaboración y apoyo en la tramitación de controles de obras de la Secretaría de las Infraestructuras Ferroviarias», debe decir: «Colaboración y apoyo en la tramitación de contratos de obras de la Secretaría de las Infraestructuras Ferroviarias».

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**17970** *ORDEN SCO/3145/2006, de 2 de octubre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III».*

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente

en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública, según el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes

**Bases**

Primera.-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, según las condiciones establecidas en la convocatoria.

2. Cumplidas las condiciones expuestas en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el personal incluido en la disposición transitoria cuarta de la Ley citada, de acuerdo con los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Instituto de Salud Carlos III y que figuran en el anexo A de esta Orden.

Con carácter excepcional, para los puestos de trabajo con «adscripción cuerpo» clave EX11, podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos o escalas Postales y de Telecomunicación a todos los puestos que se convocan en este concurso y que se encuentran ubicados dentro del sector investigación y sociedad de la información, según el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave EX11, no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

Segunda.-1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

- Estén destinados en este Departamento con carácter definitivo.
- Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
- Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en la situación de excedencia para el cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios cuyo puesto de trabajo reservado corresponda a este Departamento.

3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en el Instituto de Salud Carlos III, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo por adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

4. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante, podrán ser adscritos a los que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.